

• Finalmente, el pecado deshonesto **merece muy riguroso castigo**: – los adúlteros, en el Antiguo Testamento, debían morir apedreados (Lev. 20 10); – Dios, por el pecado deshonesto, hizo perecer a ciudades enteras: Sodoma y Gomorra (Gen. 19 24), pecado de los hijos de Israel con las hijas de Moab en el desierto (Num. 25 4), aniquilamiento de la tribu de Benjamín (Jue. 20); – y aunque algunos se hayan librado de la muerte, no por eso escapan de insufribles padecimientos y de la ceguera de la mente con que son castigados: así, después de su adulterio, David se volvió cruel, hasta el punto de mandar matar a Urías, esposo legítimo de la mujer con que había pecado (II Rey. 11); Salomón cayó en la idolatría por haber amado muchas mujeres (III Rey. 11), etc.

**2º Remedios relativos a la acción.** — Con la ayuda de la gracia de Dios, y con los debidos esfuerzos de nuestra buena voluntad, los medios más oportunos para refrenar las liviandades y practicar la castidad son los siguientes:

- **Evitar la ociosidad**, que fue la que llevó a los sodomitas al más sucio pecado de lascivia (Ez. 16 49).
- **Evitar los excesos en el comer y en el beber**: pues hay gran afinidad entre los pecados de lujuria y los de gula (Rom. 13 13).
- **Refrenar la vista**, como lo hacía el santo Job (Job 31 1): David cayó en adulterio justamente por no haber guardado bien sus ojos (II Rey. 11 2), y de este mismo modo pecaron los ancianos calumniadores de Susana (Dan. 13 8).
- **Evitar** (sobre todo las mujeres) **los adornos elegantes y el excesivo lujo en los vestidos** (Eclo. 9 8), siguiendo las recomendaciones de San Pedro (I Ped. 3 3) y de San Pablo: «Las mujeres se presenten con traje decoroso; que se atavién con pudor y moderación, y no con trenzas y oro o perlas o vestido suntuoso, sino cual cumple a mujeres que profesan la piedad» (I Tim. 2 9).
- **Huir del lenguaje descarado y obsceno** (I Cor. 15 33), de las canciones y músicas licenciosas, de los bailes, de las novelas de amor y de las pinturas deshonestas [hoy hay que añadir: del Internet, de los filmes atrevidos, de los programas procaces de televisión].
- **Acudir frecuentemente a los sacramentos**, especialmente a la Confesión y a la Comunión; pues para conservar la pureza y defenderse contra los ataques impúdicos se requiere la gracia, y una gracia abundante.
- **Usar de las oraciones piadosas**, pues la castidad es un don de Dios, que Dios no niega a quien se lo pide (Sab. 8 21).
- **Mortificar el cuerpo con ayunos**, singularmente con los mandados por la Santa Iglesia (I Cor. 9 24 y 27), con peregrinaciones y otras clases de mortificaciones.
- **Alimentar una tierna devoción a María Santísima**, que es la Virgen de las Vírgenes, la Purísima, la Inmaculada, y la Madre de la santa pureza.

## Sexto precepto del Decálogo

### No cometerás adulterio

Muy razonable y según el orden es que, después del precepto que defiende la vida del hombre contra el homicidio, venga enseguida el presente precepto que protege *el amor santo de los esposos y la respetable unión del matrimonio*, pues muy estrecha es la unión del hombre con la mujer, y nada es más grato a ambos que el estar convencidos de que se aman y corresponden con mutuo y especial amor, como tampoco nada puede resultarles más desagradable que saber que se ha trasladado a otra persona el debido y legítimo amor que se deben mutuamente.

*Sin embargo, en la explicación de este precepto, reclama el pudor que se usen palabras muy cautas y prudentes, exponiendo con suma discreción toda esta materia, que más bien pide moderación que abundancia de discurso; pues es de temer que, al querer explicar con demasiada extensión y abundancia de detalles los modos con que los hombres se apartan de lo que prescribe esta ley, se llegue tal vez a tratar de cosas que, en lugar de calmar la lujuria, sirvan más bien de incentivo para despertarla.*

*Dos son las partes principales de este mandamiento: • la primera **prohíbe el adulterio**; • la segunda **manda guardar castidad** de alma y de cuerpo.*

#### 1º Precepto negativo de este mandamiento.

En este precepto se prohíbe, ante todo, el **adulterio**, que es la violación del lecho conyugal, propio o ajeno; porque si un hombre casado tiene relaciones con una mujer soltera, ultraja su propio lecho; y si un hombre soltero tiene relaciones con una mujer casada, mancilla el lecho ajeno con el pecado de adulterio.

*(Téngase en cuenta que el pecado del adulterio reviste en nuestros tiempos una denominación eufemística, dándosele el nombre de **divorcio**. En realidad, la ley del divorcio no es otra cosa que la sanción legal del adulterio, y los divorciados vueltos a casar no son generalmente otra cosa que personas que viven en adulterio, y a las que la Iglesia considera justamente como pecadores públicos, mientras no se arrepientan de su pecado y no hagan lo que está en su poder para salir de su situación y reparar el escándalo dado a los demás).*

*Si se menciona particularmente el **adulterio** en esta prohibición, es porque tiene una vileza particular entre las especies de incontinencia, por la injusticia que supone contra el prójimo y contra la sociedad civil, ya que atenta contra la familia. Y como*

quien no se abstiene de las demás pasiones desenfrenadas caerá con facilidad en el adulterio, claro está que, al prohibirse éste, se prohíben también todos los demás actos deshonestos que a él conducen.

Por eso, San Ambrosio y San Agustín afirman que bajo esta prohibición se comprenden también todos los actos deshonestos e impuros, mencionados y prohibidos en la Sagrada Escritura, como son:

- **El incesto**, o pecado impuro entre personas parientas, como fue el pecado de Judá con su nuera Tamar (Gen. 38 24).
- **La prostitución**, y los actos impuros con meretrices, razón por la cual Dios prohibió que hubiera ramerías entre las hijas de Israel (Deut. 23 17).
- **La fornicación**, o pecado impuro entre personas solteras, razón por la cual Tobías amonestaba a su hijo: «Guárdate, hijo mío, de toda fornicación» (Tob. 4 13); el Eclesiástico dice a su vez: «Avergonzaos de fijar los ojos en mujer prostituta» (Eclo. 41 25); y el Apóstol San Pablo reprueba frecuentemente este pecado con muchas y severísimas expresiones, como por ejemplo: «Esta es la voluntad de Dios, que seáis santos y os apartéis de la fornicación» (I Tes. 4 3); y también: «Huid de la fornicación» (I Cor. 6 18); asimismo: «No os mezcléis con los fornicarios» (I Cor. 5 9); y de nuevo: «La fornicación, y cualquier otra clase de impureza o de avaricia, ni se nombre entre vosotros» (Ef. 5 3).
- **La homosexualidad**, que San Pablo presenta como la mayor corrupción de costumbres, y como un castigo a que Dios entrega a los pueblos que dejan de tributarle a El la honra que se le debe (Rom. 1 26-27); y en otra parte dice: «No os engañéis: ni los fornicarios, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales, poseerán el Reino de Dios» (I Cor. 6 9-10).
- **Toda impureza interior del alma**, como malos pensamientos y deseos, según la advertencia de Cristo Nuestro Señor, que enseña que «del corazón salen los adulterios y fornicaciones que manchan al hombre» (Mt. 15 19).

## 2º Precepto afirmativo de este mandamiento.

El objeto de este mandamiento es inculcar y exhortar a los fieles a que guarden pureza y castidad con el mayor cuidado, y «a que se conserven limpios de toda contaminación de carne y de espíritu, completando su santificación en el temor de Dios» (II Cor. 7 1).

Etimológicamente, la palabra **castidad** viene de *castigo*, aludiendo al que la razón impone a la concupiscencia para someterla enteramente a lo justo y razonable. Puede definirse como la *virtud sobrenatural moderadora del apetito sexual*. La castidad se refiere a la materia principal; para regular los actos secundarios (miradas, ósculos, tactos, etc.) existe la *pudicicia*, que no es una virtud especial distinta de la castidad, sino una circunstancia de la misma.

La castidad es una virtud verdaderamente **angélica**, por cuanto hace al hombre semejante a los ángeles; pero es una virtud **delicada** y **difícil**, a cuya práctica perfecta

no se llega ordinariamente sino a base de una continua **vigilancia** y de una severa **austeridad**, acompañada de ferviente **oración**, tierna **devoción a María** y gran **frecuencia de sacramentos**.

Esta pureza y castidad, aunque resplandece más en aquellas personas que guardan santa y religiosamente el preciosísimo y realmente divino propósito de virginidad, también conviene a los que, siendo aún solteros o estando unidos ya en matrimonio, se conservan puros y limpios de toda liviandad prohibida, cada cual según el estado de vida en que se encuentra y la vocación a que Dios lo llama. Según esto, las diferentes formas de guardar esta virtud son cuatro:

- **Castidad virginal**, que consiste en la abstención voluntaria y perpetua de toda delectación contraria en sujeto que nunca la experimentó.
- **Castidad juvenil**, que se abstiene totalmente de ellas antes del matrimonio.
- **Castidad conyugal**, que regula según el dictamen de la razón y de la fe las delectaciones lícitas dentro del matrimonio.
- **Castidad vidual**, que se abstiene totalmente de ellas después del matrimonio.

La posibilidad de guardar castidad está fuera de toda duda por un doble argumento que no admite réplica: • *porque la preceptúa Dios a todos*, fuera del matrimonio legítimo, y es impío y blasfemo decir que Dios manda cosas imposibles; • *y por la experiencia de millares y millares de sacerdotes, religiosos y personas piadosas que viven en castidad perfectísima*. Mas, para lograrla plenamente, se requieren ciertas precauciones y remedios de orden natural y sobrenatural, cuya ausencia o descuido hace muy difícil y a veces casi imposible la guarda de la castidad perfecta.

## 3º Remedios para guardar la castidad.

Para tener a raya los placeres carnales, dos clases de remedios nos enseñan los Santos Padres: unos relativos al pensamiento, y otros relativos a la acción.

**1º Remedios relativos al pensamiento.** — El remedio que se supone en el pensamiento consiste en la consideración de la fealdad y de los efectos perniciosos del pecado, entre los cuales encontramos los siguientes:

- *El pecado impuro nos priva y excluye del Reino de Dios* (I Cor. 6 9).
- *El pecado torpe profana nuestro cuerpo* (I Cor. 6 18), cosa exclusiva de este pecado (pues todos los demás son pecados fuera del cuerpo).
- *Además, convierte los miembros de Cristo en miembros de una meretriz (o del pecado)* (I Cor. 6 15-16), **profana el templo del Espíritu Santo**, y **expulsa al Espíritu Santo del alma** (I Cor. 6 19).
- *Respecto al pecado de adulterio, es especialmente grave, porque supone el uso injusto y traidor de un cuerpo que no pertenece a uno mismo, sino al otro cónyuge, a quien se le entregó* (I Cor. 7 4); y por eso, uno de sus efectos es la nota de infamia que deja en el alma (Prov. 6 32-33).